

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2018-230-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-1377-M de fecha 20 de julio de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, en referencia al Memorando ESPE-EL-DEEL-2018-0840-M, enviado por el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones de la citada Extensión, remite al Director del Centro de Posgrado, la terna en orden de prelación con la documentación de respaldo, para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Electrónica y Automatización - Mención Redes Industriales, programa aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-23-No. 356-2018 de 20 de junio de 2018;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-1711-M de fecha 27 de agosto de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología-Subrogante, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-1377-M del 20 de julio de 2018, remite al Infrascrito, la terna en orden de prelación con la respectiva documentación de respaldo para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, programa que fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-S0-23 no. 356-2018 del 20 de junio de 2018;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1025-M de fecha 28 de agosto de 2018, el Vicerrector Académico General — Encargado, en vista del memorando ESPE-VII-2018-1711-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe de cumplimiento de requisitos para continuar el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3276-M de fecha 19 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-1025-M informa al Vicerrector Académico General — Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no existen requisitos para designar al Coordinador de Maestría en Electrónica y Automatización; por lo que y acogiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades de la Universidad, sugiere, considerar los requisitos que detalla en el documento anexo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1158-M de fecha 21 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General — Encargado, en relación al memorando ESPE-VII-2018-1711-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Caerdinador requerido. Recomianda de consideración pertinente, se tomo en consideración la propuesta del consideración pertinente, se tomo en consideración la propuesta del consideración de sentencia.



Ing. Galo Raúl Ávila Rosero; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. I Designar a partir de la presente fecha, al Magister Galo Raúl Ávila Rosero, Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, Extensión Latacunga.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la oresente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director del Centro de Postgrados, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones Extensión Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano y Coordinador de la Maestría designado. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 25 de septiembre 2018.

EL RECTUR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmino Brellana CRNL. C.S.M.

